



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**  
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de Ley N° **8217/2023-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE DE PICKLEBALL Y RECONOCIMIENTO POR EXCEPCIÓN DE SU FEDERACIÓN.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

### **FÓRMULA LEGAL**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE DE PICKLEBALL Y RECONOCIMIENTO POR EXCEPCIÓN DE SU FEDERACIÓN.**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley.**

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción y difusión del deporte de *Pickleball* y el reconocimiento por excepción de su federación.

#### **Artículo 2. Finalidad de la Ley.**

La finalidad del presente proyecto de ley es fomentar la práctica del deporte

y la actividad física en la población peruana mediante la promoción y difusión del *Pickleball*, así como reconocer oficialmente su federación para asegurar su desarrollo y accesibilidad a todas las personas.

### **Artículo 3. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y difusión del deporte de *Pickleball* y reconocimiento por excepción de su federación.

### **Artículo 4. Ámbito de Aplicación**

La presente ley es aplicable a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones deportivas, centros educativos y demás instituciones involucradas en la promoción, desarrollo y práctica del deporte de *Pickleball* en el territorio nacional.

### **Artículo 5. Definiciones**

Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- a) *Pickleball*: Deporte de raqueta que combina elementos del tenis, bádminton y ping-pong, jugado tanto en interiores como en exteriores en una cancha de tamaño reducido.
- b) Federación de *Pickleball*: Organización encargada de la regulación, promoción y desarrollo del deporte de *Pickleball* en el país.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.**

### **ÚNICA. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, coordinará con las entidades públicas y privadas pertinentes, así como con las municipalidades, para la promoción y



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

difusión del deporte de *Pickleball* conforme a lo dispuesto en la presente ley. Asimismo, se exhorta a las instituciones educativas y deportivas a incluir en sus programas la práctica de *Pickleball*.

Lima, junio de 2024

*Waldemar Cerrón*  
Waldemar Cerrón

*Isaac Mita Alanoca*  
Isaac Mita Alanoca

*Francisco Mamaní*  
Francisco Mamaní

*Manuel Aguero Gutierrez*  
Manuel AGÜERO  
GUTIERREZ

*Kelly Patalehino Aguero*  
Kelly Patalehino Aguero

*Dr. Elizabeth T. Vozara*  
Dr. Elizabeth T.  
VOZARA

*Dr. Elizabeth T.*  
Dr. Elizabeth T.

*SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS*  
SEGUNDO T.  
MONTALVO CUBAS



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8217/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

**1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES.**

El Pickleball es un deporte de paletas que combina elementos del tenis, pádel, bádminton y tenis de mesa, inventado en 1965 en Estados Unidos como un juego de patio para niños. Su popularidad creció rápidamente en centros comunitarios, clases de educación física, parques públicos, gimnasios privados, instalaciones de la YMCA y comunidades de jubilados. La Asociación Amateur de Pickleball de los Estados Unidos (USAPA) se organizó en 1984 para perpetuar el crecimiento y avance del Pickleball a nivel nacional, y para 1990, el deporte se jugaba en los 50 estados de EE. UU<sup>1</sup>.

Figura 1. Embajadores del *pickleball* en el Perú.



Fuente: Imagen extraído de internet

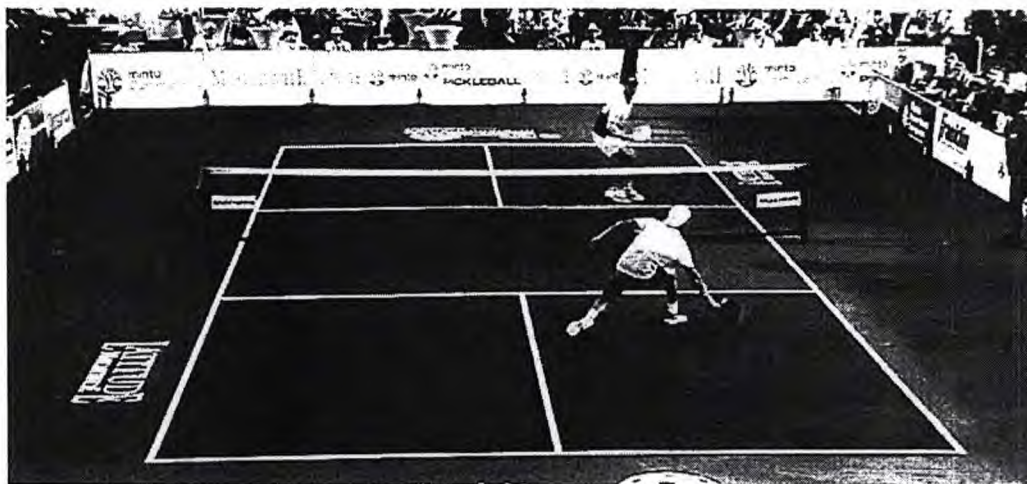
El Pickleball ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años. En 2022, la Asociación de la Industria del Deporte y el Fitness (SFIA) lo nombró como el deporte de más rápido crecimiento

<sup>1</sup><https://www.nationalgeographic.es/historia/pickleball-origen-evolucion-tenis-padel-estados-unidos>



en Estados Unidos por segundo año consecutivo. Ese mismo año, grandes cadenas como CBS, Fox Sports y Tennis Channel comenzaron a emitir partidos de Pickleball, aumentando significativamente su cobertura mediática. Actualmente, existen más de 8,000 lugares donde se juega Pickleball en todo el mundo, incluyendo países como Canadá, México, España, Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda<sup>2</sup>.

Figura 2. Torneo internacional US Open de Pickleball en 2021.



La Asociación Deportiva de Pickleball Perú se destaca por su compromiso con la difusión del deporte, la educación, la salud y la inclusión social. Ha sido parte de programas deportivos en todo el país, brindando exhibiciones, clínicas y talleres, además de promover la descentralización y masificación del deporte apoyando la conformación de clubes en Junín, Ayacucho, La Libertad y Tacna, y promoviendo la igualdad de oportunidades a través del Club Deportivo de Parapickleball Lima.

La Asociación Deportiva del Pickleball Perú, una organización sin fines de lucro, se formó con el objetivo de promover el deporte de Pickleball a nivel nacional. Esta asociación es miembro del Global Pickleball Federation y de la Pickleball Federation of the Americas. La popularidad del Pickleball en Perú ha crecido gracias a los esfuerzos

<sup>2</sup> <https://jornada.com.pe/practica-del-pickleball-se-viene-incrementando-a-nivel-nacional/>

de deportistas como Hercilio Cabieses y Miranda Cabieses. En 2021, estos deportistas participaron en el US Open de Pickleball, logrando destacadas posiciones y siendo el primer país latinoamericano en izar su bandera en la ceremonia de clausura<sup>3</sup>.

Figura 3. La Asociación Deportiva de Pickleball Perú.



Miranda Cabieses, en 2022, se convirtió en la primera deportista latinoamericana junior en recibir el reconocimiento de la fundación Pickleball Legacy de Estados Unidos, ganando una beca de estudios. En abril de 2023, Hercilio Cabieses obtuvo una medalla de oro en una categoría híbrida junto a un paradeportista, destacando en el ámbito internacional.

La Asociación Deportiva del Pickleball Perú ha realizado una labor significativa en la promoción y difusión del deporte a nivel nacional. Han llevado a cabo exhibiciones, clínicas y talleres en diversas regiones del país, apoyando la formación de clubes en Junín, Ayacucho, La Libertad y Tacna, y promoviendo la igualdad de oportunidades a través del Club Deportivo de Parapickleball Lima. Gracias a su trabajo, han logrado que más de 50,000 personas conozcan el deporte y han visitado más de 100 colegios a nivel nacional<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.gob.pe/institucion/proyectoalegado/noticias/863173-peru-sera-sede-del-primer-mundial-de-pickleball-en-legado-videna-del-10-al-12-de-noviembre>

<sup>4</sup> [https://elcomercio.pe/deporte-total/polideportivo/pickleball-el-nuevo-deporte-que-crece-en-el-peru-ya-tiene-su-primer-torneo-oficial-de-pickleball-noticia/?ref=ecr#google\\_vignette](https://elcomercio.pe/deporte-total/polideportivo/pickleball-el-nuevo-deporte-que-crece-en-el-peru-ya-tiene-su-primer-torneo-oficial-de-pickleball-noticia/?ref=ecr#google_vignette)

**Diversas entidades gubernamentales, como el Instituto Peruano del Deporte, Proyecto Especial Legado, PromPerú, Proyecto Especial Bicentenario, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y varias municipalidades, han respaldado la organización de actividades de la Asociación para la promoción y desarrollo del deporte.**

Para 2024, se organizará la Pickleball World Cup y el III Torneo Oficial de Pickleball Internacional (Edición Bicentenario), con la participación de más de 25 países y jugadores de diversas edades, consolidando así la presencia y crecimiento del Pickleball en Perú

Figura 4. I Torneo Oficial de Pickleball Perú.



## **II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.**

El *pickleball* es un deporte de paletas que combina elementos del tenis, pádel, bádminton y tenis de mesa, en el que dos o cuatro jugadores golpean una pelota de plástico con orificios por encima de una red, buscando anotar puntos y ganar sets. Se utilizan paletas macizas de madera o materiales ligeros y una bola de plástico sólido, hueca y con agujeros. Este deporte comparte muchas características y reglas con otros deportes de raqueta, como las dimensiones de una cancha de bádminton, una red y normas de juego y puntuación similares a las del tenis.

El Pickleball es un deporte regulado por un conjunto de reglas oficiales contenidas en el "2024 Official Rulebook" de USA Pickleball. Las normas más relevantes del reglamento establecen:

- **Cancha y Dimensiones:** La cancha de Pickleball es un rectángulo con una anchura de 6,10 metros y una longitud de 13,41 metros, tanto para la modalidad de individuales como de dobles. Las dimensiones totales para la práctica, incluyendo la cancha y el espacio exterior, deben ser de un ancho mínimo de 9,15 metros y una longitud de 18,30 metros, dejando un espacio de seguridad alrededor de la cancha.
- **Red:** La red debe tener una longitud de al menos 6,63 metros, con una altura de 91,44 cm en cada extremo y 86 cm en el centro. La red debe estar fabricada con un tejido que no permita que la pelota pase a través de ella.
- **Servicio:** El servicio debe cruzar la red y aterrizar en el cuadrado diagonalmente opuesto de la cancha. Debe realizarse por debajo de la cintura y el servidor debe mantener ambos pies detrás de la línea de fondo hasta que la pelota sea golpeada.
- **Juego:** Los jugadores deben dejar que la pelota bote antes de golpearla en el primer tiro (regla del doble bote). El juego se juega hasta que uno de los equipos alcance los 11 puntos, con una ventaja de al menos 2 puntos.
- **Puntuación:** Si la pelota toca la línea, se considera buena. Si la pelota aterriza fuera de los límites de la pista, se considera fuera y se pierde el punto. El juego se puede jugar en individuales o dobles.

### Instrumentos Utilizados en Pickleball

- **Paleta:** Las paletas de Pickleball están fabricadas de un material



rígido y no comprimible, que cumple con los criterios establecidos por USA Pickleball. La suma del largo y ancho, incluyendo protecciones y tapón del puño, no pueden superar los 60,96 cm, y la longitud de la paleta no puede superar los 43,18 cm.

- **Pelota:** Las pelotas deben tener un mínimo de 26 y un máximo de 40 agujeros circulares, facilitando características específicas de golpe y vuelo.
- **Red:** Como se mencionó, la red debe ser de un material que impida el paso de la pelota y tener una altura específica para asegurar el juego adecuado.

Por otra parte, el Pickleball ofrece múltiples beneficios tanto físicos como sociales. En términos de condición física, es un deporte cardiovascular que mejora la resistencia, la fuerza muscular, la flexibilidad y la coordinación. Además, comparado con otros deportes de raqueta, el Pickleball tiene un menor impacto en las articulaciones, lo que lo hace accesible para personas mayores o aquellas con problemas articulares. Estos aspectos físicos se complementan con beneficios sociales, ya que promueve la interacción y la formación de comunidades, siendo común ver a familias y amigos participando juntos en este deporte.

Adicionalmente, el Pickleball fomenta la inclusión, ya que puede ser adaptado para jugadores con discapacidades, promoviendo la igualdad y accesibilidad en el deporte. Los costos de los equipos son relativamente bajos en comparación con otros deportes de raqueta, y las canchas pueden ser instaladas en diversas instalaciones, desde parques públicos hasta centros comunitarios. Estos factores han contribuido significativamente a su popularidad creciente.

Es importante destacar que el Pickleball ha experimentado un



crecimiento exponencial en los últimos años. En 2022, la Asociación de la Industria del Deporte y el Fitness (SFIA) lo nombraron como el deporte de más rápido crecimiento en Estados Unidos por segundo año consecutivo. Se proyecta que el número de jugadores pase de 3.5 millones en 2019 a aproximadamente 22.3 millones para finales de 2023. Este crecimiento se atribuye a la facilidad de aprendizaje, el bajo costo de implementación y la menor exigencia física, lo que lo ha hecho muy popular entre personas de todas las edades y condiciones físicas. En resumen, la promoción y difusión del Pickleball en Perú representa una oportunidad valiosa para fomentar la actividad física, la inclusión social y el desarrollo deportivo a nivel nacional.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

**De acuerdo con la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036, los órganos rectores de las disciplinas deportivas son las federaciones deportivas nacionales, las cuales se encargan de dirigir, orientar, coordinar, controlar, desarrollar, promover, supervisar y evaluar la respectiva disciplina deportiva.**

En ese sentido, la ausencia de una federación deportiva nacional oficialmente reconocida para el Pickleball en Perú representa una barrera significativa para el desarrollo y masificación de este deporte. A pesar del creciente interés y la participación activa de deportistas peruanos en torneos internacionales, y del notable esfuerzo de la Asociación Deportiva de Pickleball Perú, el deporte enfrenta varios desafíos que impiden su consolidación y expansión a nivel nacional.

Primero, la falta de reconocimiento oficial limita la capacidad de la Asociación Deportiva de Pickleball Perú para acceder a recursos y apoyo institucional necesarios para promover el deporte de manera más efectiva. Sin este reconocimiento, es difícil obtener financiamiento



adecuado, implementar programas de formación y capacitación, y desarrollar infraestructuras deportivas específicas para Pickleball.

Segundo, la inexistencia de una federación reconocida afecta la organización de eventos y competencias nacionales e internacionales. La realización de torneos y campeonatos oficiales requiere la validación y el respaldo de una federación deportiva nacional, lo cual garantiza estándares de calidad y competitividad. Sin esta estructura, los esfuerzos de promoción y difusión del deporte quedan limitados a iniciativas privadas y esfuerzos individuales.

Tercero, la falta de una federación reconocida también repercute en la inclusión del Pickleball en programas deportivos educativos y comunitarios. Instituciones educativas y entidades deportivas suelen requerir el aval de federaciones nacionales para incorporar nuevas disciplinas en sus currículos y programas de actividades. Esto restringe la oportunidad de expandir el Pickleball a nivel escolar y comunitario, limitando su alcance y beneficiarios potenciales.

En resumen, la falta de reconocimiento oficial de la Federación de Pickleball en Perú impide el acceso a recursos, apoyo institucional, y oportunidades de desarrollo que son esenciales para la consolidación y expansión del deporte. Este proyecto de ley busca subsanar estas deficiencias, promoviendo el reconocimiento y formalización de la federación, lo que permitirá un desarrollo más organizado, inclusivo y sostenible del Pickleball en todo el territorio nacional, evitando así la discriminación a la población involucrada.

#### **IV. MARCO NORMATIVO.**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- c) Reglamento de la Ley N° 28036, Decreto Supremo N° 018-2004-

## **V. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

El presente proyecto de ley es una propuesta eminentemente declarativa que favorece a toda la población que practica el deporte de Pickleball. Esta propuesta responde a la necesidad de que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de su Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, reconozca e implemente esta disciplina deportiva. La formalización y reconocimiento oficial de la Federación de Pickleball de Perú permitirá integrar esta disciplina en el marco normativo deportivo nacional, brindando legitimidad y estructura a sus actividades y competencias, así como facilitando el acceso a recursos y financiamiento para el desarrollo de infraestructuras y programas de formación.

La vigencia de esta norma contribuirá a los objetivos de salud pública al fomentar la actividad física entre diversos grupos etarios, apoyando las políticas de prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo y promoviendo estilos de vida saludables. Además, impulsará la inclusión del Pickleball en programas educativos y comunitarios, mejorando la accesibilidad y participación de personas con discapacidades, y estableciendo estándares y regulaciones claras para la práctica del deporte, lo que mejorará la calidad y competitividad del Pickleball en el país y su visibilidad a nivel internacional.

## **VI. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.**

La propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional en razón a su naturaleza declarativa. Al no requerir asignaciones presupuestales adicionales, se evita la presión sobre los recursos fiscales del Estado, lo que hace que su implementación sea viable desde el punto de vista

financiero.

Además, los beneficios sociales y económicos esperados son significativos. La promoción del Pickleball fomentará la actividad física y el bienestar entre la población, contribuyendo a la reducción de costos en salud pública asociados a enfermedades relacionadas con el sedentarismo. Asimismo, la formalización de la federación y la organización de eventos deportivos pueden atraer inversiones y patrocinadores, generar empleo y dinamizar la economía local en las áreas donde se realicen actividades relacionadas con este deporte. En resumen, la propuesta legislativa ofrece un alto valor agregado a la sociedad peruana sin incurrir en costos adicionales para el Estado.

## **VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES**

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna normativa vigente, ello por estar propuesto en el marco legal declarativo, es decir no es contraria a la Constitución Política del Estado, su objetivo está orientado a mejorar la política del estado en el campo del deporte y la subsecuente contribución en la formación de valores en nuestra sociedad.

En esa misma línea, la presente iniciativa legislativa se encuentra acorde con el segundo objetivo: Equidad Y Justicia Social, sobre Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, y Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.